



UNAP

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
(FO)

RESOLUCIÓN DECANAL N° 019-2020-FO-UNAP

San Juan Bautista, 10 de febrero de 2020

VISTO:

El Oficio N° 005-2020-UI/FO-UNAP, presentado por la Directora de la Unidad de Investigación de la Facultad de la Odontología sobre la designación de profesor asesor de plan de trabajo de tesis.

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto doña Graciela Mercedes Pérez Marcovich, Directora de la Unidad de Investigación de la Facultad de Odontología, comunica al decano que el plan de trabajo de tesis: **"RELACIÓN ENTRE EDAD CRONOLÓGICA Y DENTAL APLICANDO DOS MÉTODOS EN PACIENTES DE 5-10 AÑOS ATENDIDOS EN EL CENTRO IMAGENOLÓGICO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA UNAP 2018-2019"**, para optar el título profesional de Cirujano Dentista, se encuentra conforme a la estructura del plan de tesis establecido en la **GUÍA PARA ELABORAR EL PLAN EL INFORME DE TESIS Y TRABAJO DE INVESTIGACIÓN EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA** y el asesor cumple con los requisitos dispuestos en los artículos 9°, 10° y 11° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana;

Estando conforme con lo dispuesto por el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, es procedente designar al profesor asesor del plan de trabajo de tesis indicado en el considerando precedente;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N°. 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

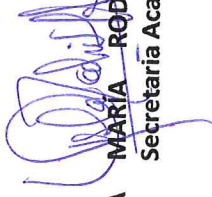
ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al doctor **ÁLVARO PERCY OLARTE VELÁSQUEZ**, como profesor asesor del plan de trabajo de tesis: **"RELACIÓN ENTRE EDAD CRONOLÓGICA Y DENTAL APLICANDO DOS MÉTODOS EN PACIENTES DE 5-10 AÑOS ATENDIDOS EN EL CENTRO IMAGENOLÓGICO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA UNAP 2018-2019"**, presentado por: Jeniffer Jazmin Padilla Tafur y Lilia Margarita Rodríguez Ruiz, en mérito a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución decanal.

ARTÍCULO SEGUNDO: El profesor asesor designado deberá cumplir con las funciones dispuestas en el artículo 12° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana.

Regístrese, comuníquese y archívese.


ALEJANDRO CHÁVEZ-PAREDES
Decano (e)




ÚRSULA MARÍA RODRÍGUEZ SANJURJO
Secretaría Académica



Distrib: DEFP, CGYT, asesor, interesados (2), archivo.
Lilia.

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonia del Perú, rumbo a la acreditación

Calle San Marcos N° 185, Distrito de San Juan Bautista, Provincia Maynas,
Región Loreto - Perú
www.unapiquitos.edu.pe

